

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LAS UNIVERSIDADES

Autor: Johanna C. Páez

johannacpaez@gmail.com

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad social universitaria, misión universitaria, extensión universitaria.

RESUMEN

En el presente ensayo se muestra una síntesis argumentativa sobre la concepción de la responsabilidad social desde las Universidades. Desde una postura cualitativa se aborda la responsabilidad social como una perspectiva en la forma de hacer negocios, que replantea los esquemas tradicionales de gestión empresarial, propiciando en la gerencia cambios organizacionales basados el objetivo fundamental de convertir la empresa en un motor de desarrollo económico, pero de manera ética y socialmente responsable, sin hacer prevalecer el beneficio o la utilidad económica de la inversión sobre los aspectos socialmente censurables ante la sociedad. Las universidades han de estar inmersas en esta realidad, es por ello que la Responsabilidad Social Universitaria permite replantear el compromiso social que poseen las organizaciones universitarias hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí, para procurar engranar sus cuatro ejes fundamentales que son gestión, formación, investigación y extensión, acompañados con las demandas científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo humano sostenible, una formación integral tanto profesional como ciudadana, así como el compromiso social con el desarrollo de la sociedad, que se motoriza a través de la extensión universitaria, dejando de ser un simple compromiso social para convertirse en una oportunidad de innovación académica, coherencia institucional, pertinencia y compromiso social.

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AND UNIVERSITIES

Autor: Johanna C. Páez

johannacpaez@gmail.com

KEYWORDS

University social responsibility, university mission, university extension.

ABSTRACT

This essay shows an argumentative synthesis about the conception of social responsibility from the Universities. Social responsibility is a perspective in the way of doing business, which rethinks traditional business management schemes, promoting organizational changes based on the fundamental objective of converting the company into an engine of economic development, but in an ethical and socially responsible manner. , without making prevail the benefit or the economic utility of the investment on the socially objectionable aspects before the society. Universities must be immersed in this reality, which is why the University Social Responsibility (RSU) allows to rethink the social commitment that university organizations have towards greater relevance and integration of their different functions, traditionally fragmented among themselves, to try to engage its four fundamental axes that are management, training, research and extension, matched with the scientific, professional and educational demands that seek sustainable human development, comprehensive professional and citizen training, as well as social commitment to the development of society, that is motorized through university extension, ceasing to be a simple social commitment to become an opportunity for academic innovation, institutional coherence, relevance and social commitment

INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea exige cada vez más, una mayor participación responsable de las instituciones u organizaciones tanto públicas como privadas, y es por ello que la responsabilidad social se convierte en una dimensión ética que toda organización o institución debe tener como tarea fundamental en su actividad diaria. Por ello resulta necesario desde este ensayo esbozar sobre la educación superior y su sistema de instituciones, imperiosamente las universidades han de incluirse en este compromiso; para ello, en los últimos años se ha iniciado un proceso de reformas que muestran nuevos enfoques desde lo curricular, lo investigativo, así como su proyección hacia sectores productivos, de servicios y a la sociedad en general. Es para la Universidad la mejor alternativa que tenemos para arraigar la pertinencia y legitimidad académica frente a la crisis del saber científico en la sociedad del riesgo, así como la decadencia de la enseñanza socialmente anclada.

Desde este abordaje se busca exaltar la Responsabilidad Social Universitaria como una nueva política de gestión que se desarrolle para dar respuesta a los impactos organizacionales y académicos de la universidad. Por tanto, se distingue de la tradicional extensión como un mero compromiso unilateral declarativo, y exige a cada universidad asumir un concepto más vinculado a la naturaleza misma de la institución y a sus funciones: generar conocimiento, divulgarlo, ponerlo al servicio de la sociedad, así como su alcance ético y de la toma de conciencia de su relación con el entorno.

DESARROLLO TEMATICO

El término Responsabilidad Social ha tenido un auge importante a nivel internacional, pero al mismo tiempo ha generado un fuerte debate sobre sus alcances e implicaciones, debido a la dificultad de poner en práctica un concepto que incide de manera directa con la imagen de la empresa en la sociedad, todo esto dentro de un entorno de negocios

globalizado el cual ha incrementado las demandas sociales sobre el papel desempeñado por las empresas, el impacto de sus actividades en la sociedad y en el ambiente.

Este concepto con el pasar del tiempo se ha ido reformulando y adaptando a las nuevas tecnologías y al nuevo panorama empresarial cada vez más globalizado, es por ello que en la actualidad se habla de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ya que ahora no depende del empresario, sino que es trabajo de toda la empresa e incluye diferentes ramas de desarrollo.

Esta nueva perspectiva en la forma de hacer negocios ha servido para replantear los esquemas tradicionales de gestión empresarial, propiciando en la gerencia cambios organizacionales basados en los planteamientos de la RSE, haciéndolos coincidir con el objetivo fundamental de convertir la empresa en un motor de desarrollo económico, pero de manera ética y socialmente responsable, sin hacer prevalecer el beneficio o la utilidad económica de la inversión sobre los

aspectos socialmente censurables ante la sociedad.

Pero llevar a la práctica la RSE no es tarea fácil, ya que está ligada básicamente, a la identificación y el conocimiento de los retos planteados para el desarrollo sostenible en la sociedad a la cual impacta, las expectativas de los llamados grupos de interés, las acciones que se deben tomar para responder adecuadamente a esos retos y la forma de integrar de manera efectiva, equilibrada y de consenso la participación de todos los actores para el aprovechamiento de las oportunidades, logrando con ello la orientación de las acciones hacia el desarrollo sostenible.

Tomando como base la definición de la Comisión Europea, en su Libro Verde, publicado en 2001, la RSE

...es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores"... "Ser socialmente responsable no significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino

también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con sus interlocutores.

En esta definición se precisan tres (3) elementos que permiten llevar a la práctica la RSE, Voluntariedad: el impulso de las acciones de la RSE debe ser voluntario por parte de las empresas, basándose en el concepto central de que ellas son organizaciones que responden a criterios éticos de comportamiento, los cuales deben ser revisados día a día en su interacción con el entorno, para conformar la cultura ética empresarial adecuada a las realidades, exigencias y requerimientos de los llamados grupos de interés o stakeholders. La cultura ética empresarial se sustenta en la libertad de la empresa para actuar y tomar sus propias decisiones, dentro de un marco de diálogo y de aceptación con los grupos de interés.

El segundo elemento que se infiere del concepto es la Identidad y Sostenibilidad, la RSE debe ser concebida como un esquema integral de responsabilidades compartidas entre todos los actores que convergen

en la actividad empresarial, quienes conforman una compleja red de relaciones y de valores en cada uno de los eslabones de la cadena de valor.

La cadena de valor empresarial, además de ser una herramienta para la estimación de las ventajas competitivas, es un mecanismo de apoyo para el desarrollo de las acciones de RSE que permite la identificación del impacto económico, social y ambiental de los procesos; la evaluación de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Matriz FODA), así como el diseño e implementación de las estrategias y acciones que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

Como tercer elemento destaca, la Relación con los grupos de interés, los cambios generados por la globalización han desplazado el enfoque tradicional de la empresa basada en los accionistas (shareholders) por el enfoque de los grupos de interés (stakeholders), bajo el cual se asume que las empresas no rinden cuentas única y exclusivamente a sus accionistas, sino que también deben tomar decisiones compartidas

con todos los actores sociales de su entorno: empleados, proveedores, gobierno nacional y regional, clientes, consumidores y organizaciones sociales, entre otros.

El accionar de la empresa con sus grupos de interés permite, de una manera natural, efectiva y adecuada un clima de confianza, que permita desarrollar esa cultura ética empresarial basada en valores universales como la honestidad, la transparencia, la comunicación y el diálogo.

La Responsabilidad Social ha traspasado las barreras de la Universidad y con ello suscita un amplio debate, para entender desde qué exigencia ética se interpela a las Instituciones de Educación Superior (IES), y qué desafíos se esperan en la gestión académica y administrativa de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Desde de un marco teórico que representa la responsabilidad social a un sistema de gestión de los impactos de la universidad, en sus cuatro procesos esenciales que son la gestión, la formación académica, la producción

de conocimientos y participación social, dejando de ser sólo un agregado, o el compromiso social, la RSU, puede ser una oportunidad de innovación académica, coherencia institucional y pertinencia social.

La responsabilidad social en las universidades, permite replantear el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. Así, la RSU procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo local y global más justo y sostenible.

Morin (2004) sostiene que ,la Ética, menciona el principio de la ecología de la acción, el cual promueve que “toda acción escapa cada vez más de la voluntad de su autor a medida que entra en el juego de las inter-retro-acciones del medio en el cual interviene”. Este campo de las inter-retro-acciones define la medida e intensidad de nuestras responsabilidades sociales. En este

sentido, la RSU, viene dada por la disciplina ética que nos recuerda nuestros deberes, no sólo para con nuestras acciones, sino para con el campo en el cual se desarrollan, ampliando así nuestras obligaciones morales hacia el cuidado de todo el sistema: la sostenibilidad de toda la casa de estudio, con todos los miembros de la comunidad universitaria y todas sus relaciones con las sociedades humanas.

De este principio descrito por Morín, se destacan tres elementos que se pueden ser aplicados a RSU: primero la voluntad y la intencionalidad del sujeto es sólo una pequeña parte de la problemática ética, y cada vez más pequeña a medida que se desarrollan las consecuencias del juego de las inter-retro-acciones del medio. Con esto, se supera un paradigma ético estrechamente centrado en la mera voluntad personal y moral de algunos actores incursos en la extensión universitaria cargados de buenas intenciones. La ética que le corresponde a la RSU no es una ética personal, que suscribe actos voluntarios del individuo. Por el

contrario, es una ética social, coordinada y consensuada entre actores sociales para la solución de problemas sociales.

Segundo, la responsabilidad ya no puede seguir siendo concebida en relación estrecha con la autoría, todos como actores integrantes de la comunidad universitaria debemos ser responsable de todos, la responsabilidad social debe ser medida en base al deber y no al poder. Cada uno de los actores de la comunidad universitaria desde su ámbito de desempeño debemos ser socialmente responsable, y como formadores de profesionales que pertenecen a una sociedad, si se enseñan a ser socialmente responsable constituirá un efecto colateral donde cada ciudadano promueve una gestión justa y sostenible de nuestra vida en sociedad.

Tercero, el carácter ético o no de una acción depende ahora dramáticamente del conocimiento científico global de las condiciones del entorno, por lo que se puede considerar o suponer los efectos a

corto plazo de una acción, pero sus efectos a largo plazo son impredecibles para determinar con exactitud si las acciones son buenas o no para el entorno, es por ello que la RSU debe estar en continua revisión de las acciones y actividades desarrolladas hacia dentro y fuera de institución, para diagnosticar, cuidar y prevenir los impactos negativos y maximizar los positivos, de esta forma, la institución ser considerada como socialmente pertinente, útil y beneficiosa a la sociedad con todas sus relaciones.

Estos tres elementos permiten visualizar que la RSU, no solo contempla acciones aisladas desarrolladas comúnmente como extensión universitaria, sino que involucra a todos los actores de la comunidad universitaria. Cuando la responsabilidad social es abordada por los académicos con una visión simplista y sesgada, desde el punto de vista empresarial, sin el compromiso social y sin fuerza de gestión institucional, es limitada muchas veces a la mera extensión universitaria sin impacto hacia la institución, y es

repetir los problemas de desintegración entre la proyección social solidaria por un lado, y la docencia e investigación por el otro lado. Ignorar la RSU sería también renunciar a instituir los estándares internacionales de buenas prácticas laborales y ambientales en la Universidad.

Todo esto lleva a poder definir lo que implica la responsabilidad social universitaria, que según Vallaey (2008), la define como:

... una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos: gestión ética y ambiental de la institución; formación de ciudadanos responsables y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; Participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible. p (209)

Este concepto permite reformular el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, normalmente separadas entre sí. Es así, que la RSU procura alinear los

cuatro procesos universitarios básicos de: Gestión, Formación, Investigación y Extensión con las demandas científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo humano sostenible.

Para lograr la implementación de la RSU en su mejor término, se deben poner en práctica algunas estrategias como: 1) la participación integrada de los grupos de interés internos y externos en el quehacer de la Universidad; 2) la articulación de los planes de estudios, la investigación, la extensión y los métodos de enseñanza con la solución de los problemas de la sociedad; 3) el autodiagnóstico regular de la institución con herramientas apropiadas de medición para la rendición de cuentas hacia los grupos de interés, cada una de ellas en concordancia con el planteamiento de Vallaey (2008).

Para ello, el autor estudia la RSU basada en la gestión de los impactos que ésta ocasiona en la sociedad. Los tipos de impactos universitarios se categorizan en cuatro (4) rubros macro, como son: los impactos

organizacionales, los impactos sociales, los impactos educativos y los impactos cognitivos, tal como se muestra a continuación:



Gráfico 1. Tipos de Impactos

Universitarios, p. 210. Vallaeys, F
(2008)

Los impactos organizacionales: son los aspectos laborales, ambientales, los hábitos de vida cotidiana en la universidad, que derivan en valores personales y desarrollados, que afectan a las personas y sus familias, en otras palabras está relacionados directamente con la gestión universitaria. Los impactos sociales: estos se encuentran directamente relacionados con los vínculos de la institución con actores externos, su participación en el desarrollo de su comunidad y de su capital social, que resultan del papel social que la Universidad está jugando como promotora de desarrollo humano sostenible.

Los impactos educativos, como proceso nato de la institución, están relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción curricular que derivan en el perfil del egresado que se está formando, por último, los impactos cognitivos: los cuales están relacionados con las orientaciones epistemológicas y deontológicas, los enfoque teóricos y las líneas de

investigación, los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en el modo de gestión del conocimiento.

El autor explica que el eje vertical de los impactos organizacionales y sociales es común a todo tipo de organizaciones debido a que todas poseen empleados, deben dejar una buena huella ecológica y se relacionan con un entorno social. Mientras que el eje horizontal es específicamente direccionado al campo universitario, debido a que las Universidades son las principales organizaciones encargadas de la formación profesional de la nueva generación, así como también de la definición y evolución de la ciencia.

Para llevar a cabo el desarrollo de la RSU, y tomando en cuenta las estrategias mencionadas anteriormente, se debe diseñar políticas específicas relacionadas con la universidad donde se desea aplicar, basadas en las políticas generales que propone el autor. Entre ellas, se menciona la promoción de comportamientos éticos, democráticos y medioambientalmente adecuados

para tener un ambiente responsable y congruente con los valores declarados de la Universidad, para mejorar la calidad de vida institucional.

Otra de las políticas propuesta está relacionada con la formación académica integral de ciudadanos responsables y capaces de participar del desarrollo humano sostenible de su sociedad. También promulga a desarrollar una gestión social del conocimiento, a través de la selección y producción de conocimientos socialmente útiles y difundidos adecuadamente hacia la comunidad, con métodos de investigación participativos y democráticamente elaborados. Por último, fomenta la participación social solidaria y eficiente, para la creación de conocimientos y procesos participativos con las comunidades para la solución de problemas urgentes de la agenda social del desarrollo, proyectos sociales y medioambientales, comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo, creación de nuevas redes de capital social para la toma de decisión

ilustrada a favor del desarrollo humano sostenible.

Se debe determinar quiénes son los llamados grupos de interés (stakeholders) para establecer la comunicación interna y externa de la institución. En cuanto a los grupos de interés internos se caracteriza por miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos y obreros) que hacen vida dentro de la organización.

Ahora, establecer los grupos de interés externos es un poco más complejo, debido al carácter de universalidad reinante en las Universidades, ya que existen relaciones directas e indirectas o pueden ser muchos los afectados o interesados (empleadores, egresados, proveedores, convenios, estado, comunidad en general, medioambiente, entre otros) .

Una vez, teorizada la RSU se puede observar que es más que la simple extensión universitaria, ya que engloba políticas institucionales que engrana con los proceso académicos – administrativos. La RSU es el motor de una política universitaria

consolidada a través de la alineación de los cuatro (4) grandes ejes que definen a la Universidad (gestión, docencia, investigación y extensión).

La RSU facilita la autorreflexión institucional a través de las herramientas de autodiagnóstico participativo que se logran a través de un proceso continuo. La RSU no es un cuerpo doctrinario que se impone a las Universidades. Cada Universidad sigue siendo autónoma en la definición de su responsabilidad y misión dentro de la sociedad. Pero la RSU ayuda a dirigir los procesos de mejora continua hacia el cumplimiento efectivo de la misión institucional, facilitando no sólo la apertura hacia la sociedad, sino la coherencia en el cumplimiento de los deberes para con la sociedad, tanto a nivel académico como administrativo.

Cada universidad es autónoma y decide cuál es su misión y su visión para con la sociedad, pero existe muchas formas de revisarse, para saber si como instituciones de educación superior está o no cumpliendo con su papel en la sociedad.

Para ello, el autor Vallaey muestra una metodología de mejoramiento continuo donde a través de cuatro (4) pasos itinerantes puedes hacer una revisión progresiva y continua de los procesos que te llevan al camino de la RSU, donde con un autodiagnóstico reflexivo se dará lugar a interesantes proyectos de investigación-acción, proyectos en los cuales los estudiantes pueden participar desde sus mismos cursos de carrera. Estos pasos se describen a continuación el siguiente gráfico:



Gráfico 2. Metodología de desarrollo de la RSU, p. 218.

Vallaey, F (2008)

Contrastando el diagnóstico con la misión de la universidad, se puede proyectar las áreas de mejora, con participación de las partes interesadas, en prioridad los estudiantes, docentes y administrativos, y con el espíritu de mejora continua, paso a paso, ya que ninguna institución puede ser socialmente responsable de un día para otro, ni con el primer diagnóstico se puede minimizar los impactos negativos que ocasiona a la sociedad. Este es un proceso constante y para ello deben estar muy bien definidas tanto la comunicación con los grupos de interés internos, como con los grupos externos, y hacer la retroalimentación necesaria para tal fin.

Es importante precisar, que la RSU es un compromiso institucional con valores éticos que en muchos de los casos va en contra de los hábitos organizacionales, pero que se debe asumir y cumplir con nuestra Misión universitaria declarada para la formación integral profesional y ciudadana, así como el compromiso social con el desarrollo.

POSTURA DE CIERRE

La Responsabilidad social se constituye una excelente arma para enfrentar una novedosa tendencia a la mercantilización digital de la educación superior. Desde las universidades debe ponerse a prueba el sentido mismo de lo que llamamos universidad y de lo que valoramos como universidad. Desde la universidad esta responsabilidad, debe ser una política de gestión ética integral y transversal de todos los procesos universitarios básicos.

Bajo esta perspectiva debe promoverse una formación basada en el contacto con la comunidad y una participación efectiva en la solución de sus problemas sociales y ambientales; actualizar la pertinencia social y ambiental de los programas y contenidos de estudios basados en los problemas locales, nacionales y globales de desarrollo. Vincular a través de la investigación la interdisciplinariedad en la búsqueda de las soluciones de problemas sociales y ambientales del entorno y trabajar en y con la comunidad

(transdisciplinariedad). Además, de promover una gestión del conocimiento, para que los resultados de las investigaciones sean útiles a la solución de los problemas sociales y ambientales y que estos puedan ser compartidos con los diferentes grupos de interés.

Así mismo, articular los proyectos de extensión con la formación profesional y la investigación para que las actividades académicas en general sean fuente de innovación social y ambiental. Así como también, lograr que los proyectos emprendidos en la comunidad sean concretados con ella, duraderos y de alto impacto. Y comprometer a la institución a ser un actor esencial en el desarrollo humano sostenible.

Finalmente, en el ámbito de la Gestión institucional, la responsabilidad social universitaria exige a la Universidad que sea en todo su quehacer un ejemplo ilustrador de comportamiento ético, tales como las prácticas de transparencia, participación, inclusión, equidad de género, acceso equitativo a los

estudios, gestión de transporte, energía, agua, residuos, alimentación. Establece un nuevo modelo de ser y hacer de las universidades, integral y transversal, que inspira a las personas a orientar las políticas públicas y privadas de la educación superior, hacia la calidad académica e institucional responsable de las ciencias, profesiones y enseñanzas, al servicio de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

_____ (2002) **LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN EUROPEA Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas.** Ediciones Impresas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. <http://europa.eu.int/eur-lex/es/information/faq.html> .

Medina, R.; Franco, M.; Torres, L.; Velázquez, K.; Valencia, M.; y Valencia, A. (2017). **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA ACTUAL SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. UN ACERCAMIENTO NECESARIO.** MediSur, Vol, 15 número 6, 786-791. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2017000600006&lng=es&tl

- [ng=es](#) [consulta: 2019, Noviembre]
- Morin, E. (2004). **LA MÉTHODE 6: L'ETHIQUE (EL MÉTODO 6: LA ÉTICA)**, Paris, Seuil.
- Rivera, H. y Malaver, M. (2011) **LA ORGANIZACIÓN: LOS STAKEHOLDERS Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. Documento de Investigación No. 97.** Editorial Universidad del Rosario Bogotá D.C.
- Rozas, A. (2009). **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.** Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 16 N° 32, pp.121-133 (2009) UNMSM, Lima, Perú.
- Vallaes, F. (2008) **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UNA NUEVA FILOSOFÍA DE GESTIÓN ÉTICA E INTELIGENTE PARA LAS UNIVERSIDADES.** Educación Superior y Sociedad / Nueva Epoca / año 13 / numero 2 / Septiembre 2008.
- Vallaes, F. (2014), **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UN NUEVO MODELO UNIVERSITARIO CONTRA LA MERCANTILIZACIÓN.** Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México, UNAM-IISUE/Universia, vol. V, núm. 12, pp. 105-117 <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/439> [consulta: 2019, Noviembre]
- Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latinoamericana (URSULA) (2018) Disponible: <http://unionursula.org/definicion-de-la-responsabilidad-social-universitaria-rsu-segun-ursula/> [consulta: 2019, Noviembre]